



Circular N° 2
IC 5000005654

“PROGRAMA DE SEGUROS DE PERSONAS GAS TRANSBOLIVIANO S.A.”

A todas las empresas interesadas:

En atención a lo estipulado en el numeral 9 ACLARACIONES Y ENMIENDAS de las Condiciones Generales de la Invitación, mediante la presente, se responden las consultas recibidas de los proponentes:

1. En relación con la facultad establecida en el punto 5.2 de modificar el inicio de vigencia a una fecha anterior a la adjudicación, agradeceremos confirmar si ¿La Póliza cobertura siniestros ocurridos entre la nueva fecha de inicio retroactivo y la fecha solicitada?

Los siniestros ocurridos o que pudiesen ocurrir antes del inicio de vigencia de la Póliza a contratar, ya se encuentran cubiertos por la póliza vigente contratada por Gas TranBoliviano S.A.

2. Respecto al alcance territorial de la póliza de Accidentes Personales Innominado, solicitamos precisar:
 - a) ¿Existe un perímetro o radio específico (ej. 1 km, 5 km) alrededor de las instalaciones de GTB donde aplica la cobertura?

De acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1, el ámbito territorial es el siguiente:

- **Nacional (Estado Plurinacional de Bolivia)**
- **Internacional (Cualquier lugar del mundo)**

- b) ¿Se considera únicamente el ingreso/salida de las instalaciones, o también incluye comisiones de servicio, visitas técnicas a campo y recorridos del ducto?

La cobertura aplica las 24 Hrs. del día durante toda la vigencia de la póliza, incluyendo, pero no limitando a; visitantes, invitados, inspectores, auditores, pasantes, practicantes, contratistas, subcontratistas, y cualquier persona que se encuentre prestando servicios al tomador y/o se encuentre en tránsito dentro o fuera de sus predios, incluyendo cualquier persona que se encuentre en los sitios o áreas de actividad del tomador, a nivel nacional e internacional.

- c) ¿La cobertura se limita solo durante horario laboral/jornadas de trabajo?

La cobertura aplica las 24 hrs del día durante toda la vigencia de la póliza, incluyendo, pero no limitando a; visitantes, invitados, inspectores, auditores, pasantes, practicantes, contratistas, subcontratistas, y cualquier persona que se encuentre prestando servicios al tomador y/o se encuentre en tránsito dentro o fuera de sus predios, incluyendo cualquier persona que se encuentre en los sitios o áreas de actividad del tomador, a nivel nacional e internacional.

Santa Cruz de la Sierra, 10 de marzo de 2026